

## **HONORABLE ASAMBLEA**

A la **Comisión de Desarrollo Urbano**, le fue turnado el **01 de Octubre del 2008**, para su estudio y dictamen, el expediente número **5334/LXXI**, el cual contiene escrito debidamente signado por el C. Luis Ibarra González, mediante el cual presentan iniciativa de ley que crea el registro estatal de agentes inmobiliarios del Estado de Nuevo León la cual consta de 21 artículos y 5 transitorios.

### **ANTECEDENTES**

en el estado de Nuevo León se realizan innumerables operaciones inmobiliarias diariamente, y la gran mayoría de ellas, intervienen personas que prestan sus servicios de intermediación al particulares que la realizan, a cambio del pago de una comisión, sin embargo, dichas personas Qué son agentes inmobiliarios o se dicen serlo, ejercen su actividad sin tener la acreditación gubernamental o institucional de que se encuentran capacitados profesionalmente Y por consiguiente autorizados para realizar dicha actividad.

añade también que es de suma importancia impulsar la competitividad de los diferentes sectores económicos de nuestro estado, qué conlleva a la generación de empleos, ejercicio de profesiones, la promoción y fortalecimiento de empresas, sin embargo la competitividad y el ejercicio de la actividad económica debe realizarse en un marco legal que es el tema

jurídica no sólo los que las hacen sino también a la sociedad en general quién reciben los productos y los servicios de los agentes o sectores económicos.

concluye que en base a las anteriores razones por lo que considera que nuestro estado, debe de existir un marco jurídico que contenga la reglamentación del ejercicio de la actividad del agente inmobiliario abril de que dicha actividad opere en base a normas que garanticen a la sociedad usuaria de sus servicios certeza jurídica en las operaciones inmobiliarias que se realicen en nuestro estado, en las cuales intervengan los angelitos inmobiliarios para lograrlo Es necesario por impulsar un registro estatal de agentes inmobiliarios, donde el gobierno del estado, a través de la secretaría de desarrollo económico, registro de los agentes inmobiliarios que ejerzan o desobedecen ejercer su actividad en el estado, así como Regular y certificar su capacidad para ejercer su profesión a fin de dar certeza jurídica a los usuarios de sus servicios en base un marco legal.

## **CONSIDERACIONES**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano se encuentra facultada para conocer del asunto que le fue turnado, de conformidad con establecido en los artículos 70, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, 39, fracción VIII, inciso e), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, y 201, último párrafo, de la Ley de

Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, derivado de lo cual sometemos al Pleno las siguientes consideraciones:

El 10 diez de febrero del presente año se aprobó en el Pleno del Congreso la realización del Foro Internacional Reforma Urbana y Desarrollo Regional, cuyo objetivo es obtener como resultado una Reforma de Desarrollo Urbano y Territorial Integral.

De este modo, la Comisión considera pertinente integrar en un solo documento ésta y las demás iniciativas turnadas a ésta Comisión para que sean abordadas en las Mesas de Trabajo y del Propio Foro Internacional Reforma Urbana y Desarrollo Regional.

El Documento que contiene todas las iniciativas se denomina Propuestas Legislativas Foro Internacional Reforma Urbana y Desarrollo Regional.

En virtud de las anteriores consideraciones, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

## **ACUERDO**

**PRIMERO:** Por las consideraciones de hecho y de derecho expuestas en el cuerpo del presente dictamen, NO HA LUGAR a proveer de conformidad con lo peticionado por el promovente.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo al promovente

**TERCERO.-** Archívese y téngase como totalmente concluido el presente asunto.

Monterrey, Nuevo León

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

**PRESIDENTE:**

DIP. SERGIO PÉREZ DÍAZ

**VICEPRESIDENTE**

**SECRETARIO**

DIP. EUGENIO MONTIEL  
AMOROSO

DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA  
GARCÍA TÉLLEZ

**VOCAL**

DIP. JOSÉ LUÍS GARZA OCHOA

**VOCAL**

DIP. ADRIÁN DE LA GARZA  
TIJERINA

**VOCAL**

DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ  
RAMÍREZ

**VOCAL**

DIP. GUILLERMO ALFREDO  
RODRÍGUEZ PÁEZ

**VOCAL**

DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO  
IRACHETA

**VOCAL**

DIP. HERNÁN SALINAS  
WOLBERG

**VOCAL**

**VOCAL**

DIP. FELIPE DE JESÚS  
HERNÁNDEZ MARROQUÍN

DIP. MARCO ANTONIO  
MARTÍNEZ DÍAZ